



“No he cometido ningún delito”: Uriel Carmona, ante aprobación de diputados

RAÚL RAMÍREZ

Después de que la Cámara de Diputados, como jurado de Procedencia, aprobara proceder penalmente contra el fiscal Uriel Carmona Gándara, el funcionario señaló que legalmente, "esta determinación sólo compete al Congreso de Morelos".

Erigida en Jurado de Procedencia, la Cá-



mara de Diputados avaló con 230 votos a favor, 22 en contra y 170 abstenciones, el dictamen relativo al procedimiento de declaración de procedencia de desafuero contra el fiscal general de Morelos, **Uriel Carmona Gándara**.

Fue la presidenta de la Mesa Directiva, diputada **Marcela Guerra Castillo**, quien realizó la declaratoria de "ha lugar a proceder penalmente contra el fiscal de Morelos", por lo que instruyó notificar a las partes el sentido de la presente resolución en términos de la normatividad aplicable, así como publicarla en el **Diario Oficial de la Federación**.

Al desestimar la resolución, dijo estar tranquilo porque aseguró, "no he cometido ningún delito. Esa resolución final le corresponde, le compete totalmente a la legislatura de Morelos. Será el Congreso de Morelos, el Congreso de mi estado la

que decida si homologa lo resuelto en la Cámara de Diputados. No hay nada escrito", aseveró.

Carmona Gándara dijo a medios que se encuentra a la espera de la notificación oficial que le haga la Cámara de Diputados para hacer un pronunciamiento más amplio.

Uriel Carmona, quien pasó a la historia del estado de Morelos como el único servidor público que ha estado en prisión por casi dos meses, afirmó que **espera la notificación oficial de la Cámara de Diputados para hacer un pronunciamiento más amplio**.

A pesar de enfrentar cuatro procesos penales y un proceso de desafuero, **Carmona Gándara** destacó que no cometió ningún delito.

"Estoy tranquilo. No hay ningún delito que perseguir... Se me acusa de haber ejercido el cargo de fiscal sin contar, durante un par de meses, con unas evaluaciones de control de confianza, con las cuales sí cuento y además no son requisito en la Constitución de Morelos para ejercer el cargo (...) Espero que la razón impere en primera instancia y no se me prive del derecho fuero constitucional".